

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: DEL SUMINISTRO DE DISTINTOS TIPOS DE CEMENTOS PARA LA OBRA DE LA Balsa de VICARIO EN LA ISLA DE LA PALMA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, del Gobierno de Canarias, para la realización de la finalización de las obras del sistema hidráulico de La Viña (Fase 2), balsa de Vicario y conexión hidráulica de la laguna de Barlovento con el canal Garaffa - Tijarafe en la isla de La Palma.

Para ejecutar las obras incluidas en dicho encargo, se precisa de los distintos tipos de cemento, cuyo suministro es el objeto de contratación del presente expediente. Anteriormente se tramitó la licitación con referencia TSA0069077 que ha resultado desierta, por lo que se precisa iniciar una nueva contratación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto, de donde se han extraído las mediciones de los materiales precisos objeto de contratación. A continuación, se relacionan las unidades de obra objeto de contratación para cada lote, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
<u>LOTE 1: CEMENTO A GRANEL</u>				
252,00	tm	Suministro en silo de obra de cemento CEM IV/A (P) 42,5 R o CEM II/A-P 42.5R a granel.	155,00	39.060,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IGIC NO INCLUIDO)				39.060,00 €

<i>Nº Ud</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IGIC)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IGIC)</i>
LOTE 2: CEMENTO EN SACOS				
120,00	tm	Suministro a pie de obra de cemento CEM IV/A (P) 42,5 R o CEM II/A-P 42,5 R, en sacos de 25 kg	173,00	20.760,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2(IGIC NO INCLUIDO)			20.760,00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)			51.060,00 €	

El presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 1.794,60 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IGIC no incluido)	39.060,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IGIC no incluido)	20.760,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	59.820,00 €
IGIC	1.794,60 €
TOTAL PRESUPUESTO IGIC INCLUIDO	61.614,60 €

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Las empresas licitantes deberán acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia Económica y Financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1 y deberá ser superior a VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2.
- En caso de presentar oferta para ambos lotes, la cifra deberá ser superior a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)

Solvencia y documentación técnica

LOTE Nº 1. CEMENTO A GRANEL

- Relación de medios a disposición del contrato: en la oferta se deberá indicar:
 - Relación de vehículos disponibles (cisternas) para realizar el transporte de cemento a obra y su capacidad en metros cúbicos.

2. Se deberán incluir en la oferta las características del material ofertado, aportando su descripción o bien su ficha técnica, indicándose como mínimo los siguientes datos:

- Denominación del cemento
- Resistencia nominal (a 28 días), según UNE-EN 196-1
- Tiempo de principio de fraguado, según UNE-EN 196-3

LOTE N° 2. CEMENTO EN SACOS

1. Se deberán incluir en la oferta las características del material ofertado, aportando su descripción o bien su ficha técnica, indicándose como mínimo los siguientes datos:

- Denominación del cemento
- Resistencia nominal (a 28 días), según UNE-EN 196-1
- Tiempo de principio de fraguado, según UNE-EN 196-3

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas de ambos lotes se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

LOTE N° 1. CEMENTO A GRANEL

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Cemento con distintivo de calidad (5%):** Se otorgarán cinco (5) puntos a las ofertas cuyo cemento disponga de distintivo oficialmente reconocido según apartado 2 del artículo 3 de la Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-16), tales como Marca AENOR para cemento (N de AENOR), Marca Applus para cemento, Marca AW para cemento, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar en el sobre B de la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador.

Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora con cinco puntos las ofertas cuyo cemento disponga de distintivo de calidad oficialmente reconocido, ya que el cemento que posea este distintivo no precisa de determinados controles de calidad.

LOTE Nº 2. CEMENTO EN SACOS

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Cemento con distintivo de calidad (3%):** Se otorgarán TRES (3) puntos a las ofertas cuyo cemento disponga de distintivo oficialmente reconocido según apartado 2 del artículo 3 de la Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-16), tales como Marca AENOR para cemento (N de AENOR), Marca Applus para cemento, Marca AW para cemento, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar en el sobre B de la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador.
- **Suministro del cemento paletizado (2%):** se otorgarán **dos (2) puntos** a las ofertas que se comprometan a suministrar los sacos de cemento paletizados y perfectamente protegidos contra la intemperie mediante film protector que cubre enteramente la mercancía, incluyendo la gestión posterior del palé, y la posterior retirada de la obra. Las empresas que no vayan a suministrar el material en palés o no vayan a proceder a su gestión posterior recibirán cero puntos.

Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora con tres puntos las ofertas cuyo cemento disponga de distintivo de calidad oficialmente reconocido, ya que el cemento que posea este distintivo no precisa de determinados controles de calidad. Por último, se valora con dos puntos el suministro del cemento mediante palés.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de cemento mediante pedidos parciales que se adecuarán a las necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental, la empresa adjudicataria deberá presentar una Declaración responsable de que los vehículos que realizan el suministro no superan los 20 Km/h cuando circulen por vías sin pavimentar.

19 de agosto de 2020